

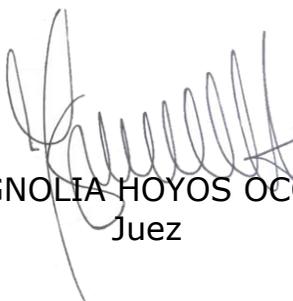
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

REGLAMENTACIÓN DE VISITAS  
Rad. 1100131-10-027-2021-00670-00

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de septiembre dos mil veintiuno (2021).

Sería del caso disponer el trámite respecto de las diligencias provenientes de la Comisaria Novena de Familia Fontibón - Bogotá, de no ser porque el despacho advierte que el mismo no se ajusta a los postulados del artículo 111 de la Ley 1098 de 2006.

Así las cosas, se ordena la devolución del expediente a la Comisaría de origen.  
CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

LF